

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ
ABOGADO

Señores:

JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

RADICADO: 11001-41-89-008-2021-00177-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: WALTER FABIAN BONILLA CONTRERAS Y DUVAN FELIPE BONILLA CONTRERAS

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 29 de julio de 2021 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION\$ 22.610.000
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 2.930.256

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
FEBRERO DE 2021	%2.19	\$495.159
MARZO DE 2021	%2.17	\$490.637
ABRIL DE 2021	%2.16	\$488.376
MAYO DE 2021	%2.15	\$486.115
JUNIO DE 2021	%2.15	\$486.115
JULIO DE 2021	%2.14	\$483.854

Total, liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de julio de 2021 asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.540.256)**.

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.